

DECRETO EXENTO N°: 208
MARIA ELENA,

18 Ene 2024

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 11-01-2024 del Sr. **FRANCO SILVA ORDENES**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita compensación de 17 horas diurnas, trabajadas los días 04,07,08,09 de Enero del 2024, por horas de descanso del día 11 al 12 de Enero, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Registro N° 011 de fecha 11.01.24 de Oficina de Personal.
- 4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud del Sr. **FRANCO SILVA ORDENES**, Honorarios Patentes Mineras, que solicita la compensación de 17 horas diurnas, trabajadas el día 04,07,08,09 de Enero del 2024, por horas de descanso del día 11 al 12 de Enero de 2024, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)